

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

DEONTOLOGIA MEDICA Y MEDICINA LEGAL

PROGRAMA

AÑO 2022

Asignatura: Deontología Médica y Medicina Legal

5° año

Integrantes y cargos:

Dr. Amado, Darío. Profesor Adjunto a cargo de cátedra.

Dra. Sotelo, Nora Viviana, Jefa de Trabajos Prácticos.

Dr. Labombarda, Tomas, Ayudante Diplomado rentado, simple.

Dra. Netti, Antonia, Ayudante Diplomado rentado, simple.

Dra. Rossi, Claudia, Ayudante Diplomado rentado, simple.

Dr. Vilela, Pablo, Ayudante Diplomado rentado, simple.

Dra. Creimer, Virginia Emma, Ayudante Diplomado rentado, simple.

Dra. Mendez, Mónica, Ayudante Diplomado simple.

Dr. Fontana, Claudio, Ayudante Diplomado, simple.

1. Presentación de la asignatura y fundamentación de la propuesta

La asignatura se encuentra destinada a alumnos de la carrera de Medicina. Se trata de una asignatura obligatoria del 5° año del plan de estudios y con modalidad de cursada bimestral.

La disciplina atraviesa en forma transversal toda la carrera y la profesión médica en todas sus ramas y especialidades. La deontología y la medicina legal representan una de las estructuras fundamentales sobre la que se sustenta el ejercicio de la profesión. Aceptando que muchas materias son básicas en el conocimiento necesario para poder realizar la praxis médica, la Medicina Legal y la Deontología Médica implican todos aquellos elementos de contenido jurídico, legal, ético, deontológico, diceológico, para la praxis.

El conocimiento de la legislación que directa o indirectamente tienen injerencia en la praxis médica y en el ejercicio de la profesión representa el esqueleto sobre el que se sustenta la profesión médica.

Asimismo, siendo que en la asignatura existe otra vertiente que es la forense, dentro de la misma se les introduce a los alumnos en los conocimientos básicos de las ciencias forenses en lo relativo a la Medicina Legal, con los conceptos necesarios para comprender los contenidos y alcances de esa rama de la especialidad.

Siendo que la praxis médica asistencial en muchas ocasiones implica acciones forenses, como conductas ante ciertos delitos, preservación de muestras, relevamiento del secreto profesional, denuncias, informes, etc; los conocimientos básicos de la medicina forense, sumados a los conocimientos de la Medicina Legal y legislación conllevan el aprendizaje de las conductas adecuadas dentro de los marcos legales.

Los estudiantes comprenderán que la legislación es dinámica y se buscará concientizar de la necesidad de una actualización y consulta constante en las normativas que influyen en la actividad profesional

Los estudiantes adquirirán también los conceptos de la Medicina del Trabajo, no solo en lo básico como rama de la Medicina, sino en los derechos y deberes que los médicos tienen como trabajador y eventual empleador. Legislación en enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, prevención, sindicalización, etc.

Los conceptos dentológicos y éticos se incorporarán junto con los conceptos de las Instituciones médicas que los regulan de modo que los estudiantes busquen generar los vínculos con las entidades que los representan y comprendan el tipo de relación entre las entidades y su actividad profesional.

Siendo la Medicina Legal por excelencia la materia que analiza tanto cuestiones legales, como éticas y deontológicas, resulta el ámbito adecuado para introducir la perspectiva de género, así como la situación del médico ante los DDHH y protocolos como el de Estambul en la praxis médica.

2. Propósitos y objetivos

Son propósitos de la asignatura:

Promover la actualización permanente en cuestiones médico legales.

Promover los valores éticos y deontológicos en el ejercicio profesional.

Promover el compromiso profesional con los derechos del paciente y los DDHH

Son objetivos de la asignatura que los estudiantes:

Comprendan la relevancia de conocer y mantenerse actualizados en los diferentes marcos legales que atañen a la práctica profesional

Puedan afrontar los desafíos médico legales en la práctica cotidiana.

Incorporen los valores éticos y deontológicos en la relación médico-paciente, entre colegas, para con la sociedad y los DDHH.

Comprendan al médico como trabajador y sus derechos y deberes como tal.

Adquieran los conocimientos básicos de la Medicina Forense como especialidad y sus vínculos con la medicina asistencial.

3. Contenidos

Se establecen dos grandes bloques:

a) Bloque 1: Medicina Legal General

Comprende la incorporación de conocimientos teóricos y prácticos de los marcos legales, deontológicos, éticos.

- Legislación en el Ejercicio de la Medicina
- Ética Médica
- Secreto médico
- Deontología Médica
- Medicina del Trabajo
- Responsabilidad Profesional
- Ley de Derechos del Paciente
- Documentación médica
- Problemas éticos vinculados con el comienzo de la vida, la genética, la clínica, los trasplantes, el fin de la vida y con la muerte.
- Interrupción voluntaria del embarazo, aborto.
- Trasplante de órganos.
- Bioética
- DDHH y Medicina, Protocolo de Estambul.
- Consentimiento informado

b) Bloque 2: Introducción a la Medicina Forense

Comprende la introducción a la especialidad y sus vínculos con la praxis médica.

- Organización de la Justicia
- Violencia familiar
- Lesionología
- Tanatología
- Muerte violenta del Recién Nacido
- Homicidio
- Criminología
- Delitos sexuales
- Psiquiatría forense

4. Propuesta metodológica:

Los estudiantes reciben toda la bibliografía básica y legislación actualizada dentro del aula virtual (entorno Moodle).

Cada tema tiene un docente responsable con 2 (dos) hora de duración obligatoria. Agregado a cada tema se suplementa con un foro de debates y preguntas dentro del espacio del tema en el aula virtual donde los alumnos participan libremente con consultas y/u opiniones .

Los estudiantes desarrollarán actividades prácticas obligatorias en grupo e individuales que se corresponderán con monografías, análisis y resolución de casos, búsquedas bibliográficas, confección de certificados u otros documentos médicos. Cada actividad se realiza en un tiempo prudencial pero con fecha de entrega preestablecida con la posibilidad de consultar al docente a cargo durante el proceso. El mismo docente que la propone es quien evalúa.

La cursada se divide en dos bloques. Culmina con una evaluación parcial

Tanto para los alumnos que promocionen la cursada como aquellos que no promocionen, la cursada es de 60 horas, con una carga horaria semanal de 7 hs. Con el 50% de hs practicas.

5. Evaluación y Acreditacion

Cursada por promoción:

- 1) Cada Trabajo Práctico debe aprobarse con nota igual o superior a 7 (siete) a los fines de aprobar la cursada por promoción.
- 2) Cada trabajo práctico tiene un momento en que se abre a los estudiantes y se establece el tiempo y fecha de entrega con tiempo prudencial para que acorde a la complejidad de cada caso el mismo pueda ser realizado y consultar las dudas al docente antesde la entrega.

3) Cada docente propone la metodología de trabajo práctico, la cual puede adaptar según la experiencia previa de cada ciclo. Asimismo cada docente realiza la corrección de los trabajos prácticos y realiza la devolución a los estudiantes informando los eventuales errores que pudieran haber sido diagnosticados.

4) Se realizan instancias de evaluación, tipo multiple choice con planteamiento de situaciones a resolver como parte de los Trabajos Prácticos, una por cada bloque, que deben ser aprobadas con nota igual o superior a 7 (siete) a los fines de aprobar la cursada por promoción.

5) Se toma un examen parcial. Este debe ser aprobado con nota 7 (siete) o superior.

6) Para aprobar la cursada por promoción debe obtenerse, además de la aprobación del 80% a las actividades obligatorias, una puntuación igual o mayor a 7 (siete) en cada instancia práctica, incluyendo el examen parcial al final del ciclo, éste en el primer llamado.

Cursada regular:

- 1) Para aprobar la cursada regular con examen final, se requiere 80% de aprobación de las actividades obligatorias y un puntaje de 4 o mayor en el examen parcial de fin de ciclo.

6. Bibliografía

- Patitó, José Angel, Manual De Medicina Legal 2º Ed Akadia
- [Medicina Legal. Patitó José AngelURL](#)
- Calabuig, Gisbert. Medicina legal y toxicológica, ed. Elsevier.
- [Código Civil y Comercial de la Nación.URL](#)
-  [Código Penal de la NaciónArchivo](#)
-  [Ley 4534. Ejercicio de la medicina. Pcia. de Bs. AsArchivo](#)
-  [Decreto Ley 5413/58Archivo](#)
-  [Código de Etica Médica de la Pcia. de Bs. AsURL](#)
-  [Ley 26529. Derechos del paciente.Archivo](#)
-  [Ley Nacional 24417. Protección contra la Violencia FamiliarArchivo](#)
-  [Ley 12569. Violencia Familiar. Pcia. de Bs. AsArchivo](#)
-  [Ley 26061. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.Archivo](#)
-  [Ley 27499. Ley MicaelaArchivo](#)
-  [Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.Archivo](#)
-  [Protocolo de EstambulArchivo](#)
-  [Ley 26657. Salud MentalArchivo](#)
-  [Ley 27610. Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.Archivo](#)
-  [Compendio de Leyes LaboralesURL](#)
-  [Ley 20744. Regimen de contrato de trabajoArchivo](#)
-  [Ley 27447. Trasplante de órganos, tejidos y célulasArchivo](#)
-  [Manual de confección de certificados de defunción. Pcia. de Bs. AsArchivo](#)

